



Proyecto de Refinamiento y Gestión de las  
Operaciones de Comercio Exterior de la  
Unidad de Servicios a Operaciones



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

**CIRCULAR No. 229/2020**

La Paz, 09 de noviembre de 2020

REF.: NOTA SG/E/D1/1289/2020 DE 06/10/2020, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS – ORIGEN.

Para su conocimiento, se remite la nota SG/E/D1/1289/2020 de 06/10/2020, de la Secretaría General de la Comunidad Andina, por la cual comunica que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, inhabilita tres (3) funcionarios para expedir de Certificados de Origen.

BRRF/fch  
cc. archivo



Boris Rafael Renteria Fernandez  
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.  
ADUANA NACIONAL





SG/E/D1/1289/2020

Lima, 6 de octubre de 2020

*Señores*

**Claribel Sandra Aparicio Ferreira  
Viceministra de Comercio Exterior e Integración  
del Estado Plurinacional de Bolivia  
La Paz.-**

**Daniel Legarda Touma  
Viceministro de Comercio Exterior  
de la República del Ecuador  
Quito.-**

**Sayuri Bayona Matsuda  
Viceministra de Comercio Exterior  
de la República del Perú  
Ciudad.-**

**Waldo Edgar Ramos Jurado  
Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional  
del Estado Plurinacional de Bolivia  
La Paz.-**

**Andrea Colombo Cordero  
Directora General del Servicio Nacional de Aduana  
de la República del Ecuador  
Guayaquil.-**

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas – Origen

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para informar que el Gobierno de Colombia, mediante correo electrónico del Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, recibido el 30 de septiembre de 2020, adjunta el Oficio 100227340-0547 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, donde informa la inhabilitación de funcionarios para expedir certificados de origen en su país.

**Funcionarios inhabilitados:**

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Alba Marina Díaz Cárdenas	Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta	Cúcuta – Norte de Santander	01-Oct-2020
Javier Mauricio Ojeda Rubio	Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta	Cúcuta – Norte de Santander	01-Oct-2020
René Julián Villamizar Ochoa	Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena	Cartagena D.E.	01-Oct-2020



Se adjunta copia de la comunicación. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para comunicar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.\*

Hago propicia la ocasión para expresar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



*Diego Caicedo,  
Director General – DG1 a.i.*

WR \_\_\_\_\_ RP \_\_\_\_\_

Adjunto: Lo indicado

Bol.: Sr. Oscar Vargas - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI  
Sr. Fernando Jiménez, Director General de Acuerdos Comerciales y de Inversión, VCEI  
Sr. José Luis Gallardo Torres, Jefe Unidad de Negociaciones Comerciales, VCEI  
Sra. María Victoria Rosales - Jefe de la Unidad de Integración Subregional, VCEI  
Sr. Javier Hinojosa Villegas, Director General Ejecutivo, SENAVER.

Ecu.: Sr. Edwin Javier Vásquez de la Bandera Chávez, Subsecretario de Negociaciones  
Sra. Lorena Muñoz, Dirección de Integración Regional, MPCEIP  
Sra. Gabriela Cárdenas, Especialista, Dirección de Integración Regional, MPCEIP  
Sr. Marcelo Cañarte, Director de Origen (e), Director de Supervisión, Verificación y Certificación de Origen. MPCEIP

Per.: Sr. Marco González Guevara, MPCEIP  
Sr. José Luis Castillo Mezarina, Director General de Negociaciones Comerciales Internacionales  
Sr. John Cusipuma, Director de América Latina, Caribe e Integración Regional  
Sra. Cecilia Pérez, DALCIR  
Sr. Claudia Parra, Unidad de Origen

<http://extranet.comunidadandina.org/SAFA/>

## Actualización firmas origen Colombia - SAFA

Lily Mateus Muñoz <lmateus@mincit.gov.co>

Mié 30/09/2020 11:18

Para: Correspondencia SGCAN <correspondencia@comunidadandina.org>

CC: William Roberts Rodríguez Barzola <wrodriguez@comunidadandina.org>; Ruben Dario Posso Martinez <rposso@comunidadandina.org>; Abdul Fataf Romero <afataf@mincit.gov.co>; Sandra Beltran <sbeltran@mincit.gov.co>; Yaneth Esperanza Herrera Pardo <yherrerap@mincit.gov.co>

1 archivos adjuntos (14 KB)

Dian 100227340-0547 Firmas origen Col 22-09-2020.PDF;

Apreciados señores,

Con un cordial saludo, remitimos el oficio 100227340-0547 del 22 de septiembre de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN (recibido el 28 de septiembre de 2020), relacionado con la inhabilitación de las firmas de algunos funcionarios para la emisión de certificados de origen de Colombia.

Agradecemos adelantar las gestiones pertinentes a esta solicitud.

Atentamente,



El progreso  
es de todos

Mincomercio

COMUNIDAD  
ANDINA



SÉCRETARÍA GENERAL

TRÁMITE DOCUMENTARIO  
RECIBIDO

ELECTRÓNICAMENTE  MENSAJERO   
FECHA: 30/09/2020 HORA: 11:18  
Nº de Ingreso: 1395

Profesional Especializado

Lily Mateus Muñoz

lmateus@mincit.gov.co

Dirección de Integración Económica

Calle 28 No 13 a 15 Piso 6

(571) 6067676 ext. 3143

Bogotá, Colombia

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.

Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.



Aduana Nacional

## COMUNICACIÓN INTERNA AN-UASPC-CI No. 210/2020

**A:** Abog. Boris R. Rentería Fernandez  
**General Nacional Jurídico a.i.**  
**Aduana Nacional**

**De:** Lic. Javier Valverde Moncada  
**Jefe Unidad de Asuntos Internacionales a.i.**  
**Aduana Nacional**

**Ref.:** Inhabilitación para expedir Certificados de Origen en Colombia

**Fecha:** La Paz, 6 de noviembre de 2020

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta SG/E/DI/1289/2020 de 6/10/2020 de la Secretaría General de la Comunidad Andina - SGCAN, en la que comunica que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, comunica la inhabilitación a partir del 1º de octubre de 2020 de funcionarios que se detallan a continuación.

### Inhabilitados

Nombre	Institución	Juridiicción	A partir de:
Alba Marina Díaz Cárdenas	Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta	Cúcuta – Norte de Santander	01 de octubre de 2020
Javier Mauricio Ojeda Rubio	Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta	Cúcuta – Norte de Santander	01 de octubre de 2020
René Julián Villamizar Ochoa	Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena	Cartagena D.E.	01 de octubre de 2020

A tiempo de adjuntar la carta mencionada, le saludo muy atentamente.



JVM  
MSS/GMV  
Cc: UASPC  
HR: ANB2020-7061  
Adj. Fs- 3



Javier Valverde Moncada  
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.  
ADUANA NACIONAL